

**AÑO 2026**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del 4° Open COPAR Internacional de la Patagonia - Neuquén 2026 y del Campus Internacional de Entrenamiento Deportivo en Sillas de Ruedas, reconociendo a la Asociación Civil Derribando Barreras Neuquén y a las instituciones organizadoras por su labor en la promoción del deporte adaptado y la inclusión.

Neuquén / /26.

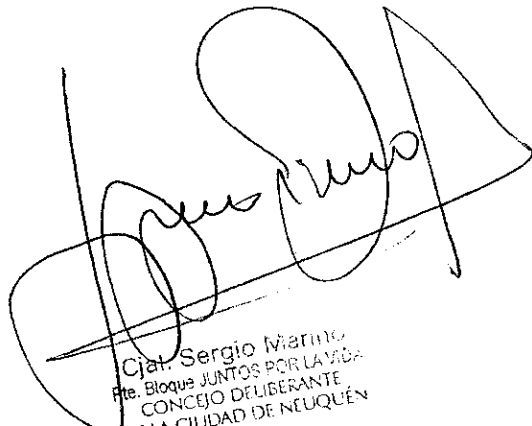


A la  
Presidenta del Concejo Deliberante  
Ciudad de Neuquén  
S \_\_\_/\_\_\_D

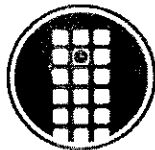
Me dirijo a usted a fin de elevar para su consideración y tratamiento el proyecto que tiene como objetivo declarar de interés municipal la realización del 4º Open COPAR Internacional de la Patagonia – Neuquén 2026, que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de marzo de 2026 en la Pista de Atletismo de la Ciudad Deportiva de la Secretaría de Deportes de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludo a ustedes con distinguida consideración.

Atentamente,



Cjat. Sergio Marino  
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

#### VISTO:

El exp; y

#### CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Neuquén será sede del 4º Open COPAR Internacional de la Patagonia -- Neuquén 2026, competencia internacional de para atletismo organizada por la Asociación Civil Derribando Barreras Neuquén, con el acompañamiento del Gobierno de la Provincia del Neuquén, la Federación Atlética Neuquina y el Comité Paralímpico Argentino;

Que el evento se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de marzo de 2026 en la Pista de Atletismo de la Ciudad Deportiva de la Secretaría de Deportes de la Provincia del Neuquén, ubicada en calle Lanín al 1700; así como la realización del Campus Internacional de Entrenamiento Deportivo en Sillas de Ruedas, a desarrollarse previamente en el marco de este evento; y

Que el Open COPAR Internacional de la Patagonia constituye un evento deportivo de carácter internacional que promueve el desarrollo del deporte adaptado y la inclusión de atletas con discapacidad a través del para atletismo;

Que la competencia contará con homologación del Comité Paralímpico Internacional (IPC) y fiscalización del Comité Paralímpico Argentino (COPAR), garantizando estándares internacionales de organización y competencia;

Que el evento reunirá atletas, entrenadores, voluntarios, equipos médicos y delegaciones provenientes de distintos países de América, entre ellos Argentina, Chile, Brasil, Perú, México, Colombia y Uruguay, fortaleciendo el intercambio deportivo y cultural;

Que en el marco de este encuentro se realizará el Campus Internacional de Entrenamiento Deportivo en Sillas de Ruedas, instancia de formación y capacitación destinada a atletas y entrenadores vinculados al deporte adaptado;

Que dicho campus constituye la primera experiencia de estas características en la región, generando un espacio de aprendizaje, entrenamiento y fortalecimiento del alto rendimiento en el para deporte;

Que este tipo de iniciativas promueven valores fundamentales como la inclusión, la igualdad de oportunidades, la superación personal y el acceso al deporte para todas las personas, contribuyendo al desarrollo del deporte adaptado en nuestra provincia;

Que la realización de eventos deportivos de carácter internacional posiciona a la ciudad de Neuquén como sede de competencias y encuentros deportivos de relevancia, generando además impacto positivo en el turismo, la economía local y la proyección deportiva de la región.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Declárese de interés municipal la realización del 4º Open COPAR Internacional de la Patagonia -- Neuquén 2026, que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de marzo de 2026 en la Pista de Atletismo de la Ciudad Deportiva de la Secretaría de Deportes de la Provincia del Neuquén.

**ARTICULO 2º:** Declarar de interés municipal el Campus Internacional de Entrenamiento Deportivo en Sillas de Ruedas, que se desarrollará en el marco de este evento los días 16, 17 y 18 destacando que se trata de la primera experiencia de estas características en la región, orientada a la formación y fortalecimiento del deporte adaptado.

**ARTICULO 3º:** Expresa el reconocimiento a la Asociación Civil Derribando Barreras Neuquén, así como de las instituciones y organismos que acompañan la organización del evento, por su compromiso con la inclusión, el desarrollo del deporte adaptado y la promoción del para atletismo.

**ARTICULO 4º:** De forma.

*Juan Sergio Neri*  
Juan Sergio Neri  
Pte. Bloque JUNTOS  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52932		
Fecha: 11/03/26	Fojas: 02	Hora: 8:00
Firma: <u>Marco Olguera</u>		
Dirección General Legislativa		

11/03/2026	ENTRADA N° 186/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 0613/2026 Nota n° /	
Recibió <u>Marco</u>	
Firma: <u>Olguera</u>	809 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12/03/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>ORDINARIA</u>
N° <u>03/2026</u>
Pase a la Comisión .....
.....
Dcción Gral. Legislativa